

GUÍA DOCENTE

Curso 2012-2013

1. DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

Grado:	Administración y Dirección de Empresas
Doble Grado:	Derecho y Administración y Dirección de Empresas
Asignatura:	TRABAJO DE FIN DE GRADO
Módulo:	Proyección Profesional
Departamentos:	Organización de Empresas y Marketing Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica Economía Financiera y Contabilidad Derecho Privado Derecho Público
Año académico:	2012-2013
Semestre:	Anual (semestres primero y segundo)
Créditos totales:	12
Curso:	4º / 6º
Carácter:	Obligatoria
Lengua de impartición:	Español u otra lengua extranjera moderna

GUÍA DOCENTE

Curso 2012-2013

2. EQUIPO DOCENTE

2.1. Responsables:

- **Francisco Carrasco Fenech – Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales**
- **José Antonio Ordaz Sanz – Vicedecano de Ordenación Académica de la Facultad de Ciencias Empresariales**

e-mail: decafce@upo.es

2.2. Profesores:

El profesorado de esta materia está conformado por los Tutores Académicos de los distintos Trabajos de Fin de Grado.

Sus nombres pueden consultarse en el apartado “Trabajo de Fin de Grado” de la Web de la Facultad de Ciencias Empresariales, o bien en la Secretaría de esta Facultad (despacho: edificio 2, planta baja; e-mail: secfce@upo.es).

GUÍA DOCENTE

Curso 2012-2013

3. UBICACIÓN EN EL PLAN FORMATIVO

3.1. Descripción de los objetivos

El Trabajo de Fin de Grado (TFG) consiste en la elaboración y defensa pública, por parte del estudiante, de un trabajo de índole académica, científica o profesional, bajo la tutela de un profesor o profesora (“Tutor Académico”) perteneciente a un Área de Conocimiento con docencia en la titulación que curse, a través del que debe rendir cuentas de la adquisición de las competencias básicas que el Marco Español de Cualificaciones de la Educación Superior define para el Grado Universitario.

En particular, estas competencias, establecidas en el Real Decreto 1027/2011, que el estudiante debe demostrar a través del TFG son:

- a) Haber adquirido conocimientos avanzados y demostrado una comprensión de los aspectos teóricos y prácticos y del método de trabajo en el campo de estudio correspondiente, con una profundidad que llegue hasta la vanguardia del conocimiento.
- b) Poder, mediante argumentos o procedimientos elaborados y sustentados por el alumnado, aplicar sus conocimientos y capacidades de resolución de problemas en ámbitos laborales o profesionales y académicos o científicos que requieren el uso de ideas creativas e innovadoras.
- c) Tener la capacidad de recopilar e interpretar datos e informaciones sobre las que fundamentar las conclusiones a las que se llegue, incluyendo la reflexión sobre asuntos de índole social, científica o ética en el ámbito de estudio propio.
- d) Ser capaz de dar respuesta a situaciones complejas que requieran el desarrollo de soluciones nuevas, tanto en el ámbito académico como laboral y profesional.
- e) Saber comunicar a audiencias, especializadas o no, los conocimientos, métodos, ideas, problemas y soluciones en el ámbito de estudio.
- f) Ser capaz de organizar el proceso de aprendizaje de manera autónoma, tanto en ámbitos de desarrollo académico como laboral y profesional.

Además de estas competencias básicas, el estudiante debe rendir cuentas de aquellas otras que figuren en la memoria de verificación del título y que se describen en el Apartado correspondiente de esta misma Guía Docente.

3.2. Aportaciones al plan formativo

El TFG está concebido como una materia obligatoria de 12 ECTS integrada en los planes de estudio del Grado en Administración y Dirección de Empresas de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla. En concreto, se ubica en su 4º curso (6º en el

GUÍA DOCENTE

Curso 2012-2013

caso del Doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas).

El TFG pertenece al Módulo de “Proyección Profesional”, donde también se encuadran la asignatura de “Desarrollo de Habilidades para la Elaboración del Trabajo de Fin de Grado” y las “Prácticas en Empresas”, lo que supone la culminación de la formación académica y profesional de los futuros egresados de este Grado, integrando de este modo las habilidades y conocimientos adquiridos a lo largo de todos los cursos de la titulación para la resolución de cualquier reto al que pueda enfrentarse el estudiante tras finalizar ésta.

3.3. Recomendaciones o conocimientos previos requeridos

De acuerdo con la Normativa reguladora de los Trabajos de Fin de Grado de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Pablo de Olavide¹ (art. 5.1 y 5.3):

Para la matriculación en el TFG (y por tanto tener derecho a la asignación de un título de la oferta hecha por la Facultad y a su elaboración), con carácter general, el estudiante deberá haber superado (o tener reconocidos) los 120 ECTS correspondientes a los cursos primero y segundo de la titulación, así como también la asignatura “Desarrollo de Habilidades para la Elaboración del Trabajo de Fin de Grado”². En cualquier caso, el TFG deberá formar parte de los últimos 78 ECTS que le resten al estudiante para concluir sus estudios³, no pudiendo formalizarse la matrícula en el mismo si el estudiante no se matricula también del resto de materias que le resten para la conclusión de tales estudios.

Asimismo, para la presentación del TFG, el estudiante deberá haber acreditado de manera oficial previamente poseer conocimientos de una lengua extranjera moderna con un nivel B2 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, requisito éste indispensable para la obtención del título de Graduado.

¹ Como su propio nombre indica, esta Normativa regula todos los aspectos relativos al TFG de las distintas titulaciones de Grado de la Facultad de Ciencias Empresariales. Puede consultarse en la Web del Centro (www.upo.es/fce).

² En el caso de los estudios de Doble Grado de esta titulación con el Grado en Derecho, se requerirá la adquisición de las competencias de esta asignatura en conjunción con las de “Elaboración de Documentos Jurídicos”, propia del plan de estudios de Derecho.

³ Estos créditos se entenderán para un estudiante a tiempo completo de Grado; para los estudiantes a tiempo parcial serán 48 ECTS. En el caso de estudiantes de Doble Grado, la cifra se elevará hasta 84 ECTS del título de Grado propio de la Facultad de Ciencias Empresariales.

GUÍA DOCENTE

Curso 2012-2013

4. COMPETENCIAS

4.1 Competencias de la Titulación que se desarrollan en la asignatura

Sistémicas:

- Sensibilidad hacia temas ambientales y sociales
- Capacidad de aprendizaje autónomo
- Capacidad de adaptación a nuevas situaciones
- Creatividad
- Liderazgo
- Iniciativa y espíritu emprendedor
- Motivación por la calidad

Personales:

- Capacidad para trabajar en equipo
- Capacidad para trabajar en un equipo de carácter multidisciplinar
- Capacidad para trabajar en un contexto internacional
- Habilidad en las relaciones personales
- Capacidad para trabajar en entornos diversos y multiculturales
- Capacidad crítica y autocrítica
- Compromiso ético en el trabajo
- Capacidad para trabajar en entornos de presión

Instrumentales:

- Capacidad de análisis y síntesis
- Capacidad de organización y planificación
- Comunicación oral y escrita en castellano y/o en otra lengua extranjera moderna
- Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio
- Habilidad para analizar y buscar información proveniente de fuentes diversas
- Capacidad para la resolución de problemas
- Capacidad para tomar decisiones

4.2. Competencias del Módulo que se desarrollan en la asignatura

- Actuar de acuerdo con criterios de responsabilidad social, principios de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos
- Adquirir una cultura emprendedora de cara a la identificación de oportunidades para la creación de empresas

GUÍA DOCENTE

Curso 2012-2013

- Aplicar los conocimientos teóricos y metodológicos y las técnicas adquiridas a lo largo de la formación a un entorno real de trabajo, trabajando en equipo y desarrollando las habilidades y destrezas de un profesional de este perfil de estudios

4.3. Competencias particulares de la asignatura

- Aplicar y desarrollar las habilidades, previamente adquiridas, necesarias para la realización del TFG:
 - Definición de los objetivos y del problema a analizar
 - Diseño del trabajo y delimitación del método a aplicar
 - Búsqueda de bibliografía e información en relación con el problema a tratar
 - Conocimiento de programas informáticos de tratamiento de datos
 - Técnicas de redacción y presentación del TFG
- Capacidad para la presentación y defensa del TFG
- Adquirir y aplicar todas aquellas competencias que sean consideradas relevantes por los Tutores Académicos para la elaboración, desarrollo y presentación del TFG particular que realice el estudiante, de acuerdo con el tema analizado

GUÍA DOCENTE

Curso 2012-2013

5. MODALIDADES

El TFG puede elaborarse según cualquiera de las modalidades siguientes:

- a) Proyectos de contenido científico.
- b) Proyectos de creación de negocios y análisis de viabilidad.
- c) Proyectos de intervención e innovación.
- d) Estudios técnicos.
- e) Análisis y resolución de casos propios del ámbito de la titulación.
- f) Proyectos de contenido tecnológico.

El TFG podrá realizarse de manera individual o en equipo. Se entiende por trabajo en equipo aquél que se realiza coordinando varios trabajos individuales con la pretensión de obtener un resultado colectivo. En este caso, el equipo podrá estar formado por un máximo de hasta cinco estudiantes. Cada uno de ellos recibirá un encargo individualizado y coordinado con los restantes miembros del equipo.

El TFG podrá realizarse en empresas e instituciones ajenas a la Universidad, tanto centros de investigación como instituciones receptoras de estudiantes en prácticas. Para ello será necesario que exista un convenio de colaboración educativa que recoja esta posibilidad.

Asimismo, el TFG puede realizarse en colaboración con otras instituciones universitarias dentro del marco de los programas de movilidad estudiantil. En cualquier caso, y ante la imposibilidad de ser objeto de reconocimiento (según el Real Decreto 1393/2007), su evaluación deberá llevarse a cabo necesariamente en la Universidad Pablo de Olavide.

El Área de Conocimiento a la que esté adscrita el TFG concreto a desarrollar por el estudiante, establecerá la modalidad particular que seguirá dicho TFG en su parte específica de la Guía Docente.

GUÍA DOCENTE

Curso 2012-2013

6. METODOLOGÍA Y RECURSOS

Los 12 ECTS asignados al TFG representan un total de 300 horas de trabajo del estudiante para su desarrollo, de las que la inmensa mayoría corresponderán a trabajo individual de éste.

El TFG será realizado bajo la orientación y supervisión de un Tutor Académico, que actuará como dinamizador y facilitador del proceso de aprendizaje. El Tutor será responsable de exponer al estudiante las características del TFG, así como de asistirle y orientarle en su desarrollo y velar por el cumplimiento de los objetivos fijados en el TFG⁴. Para esta labor, el Tutor establecerá con el estudiante sesiones periódicas de seguimiento.

En la realización y ulterior presentación del TFG, el estudiante deberá cumplir necesariamente con un conjunto de normas de estilo elaboradas al efecto por el Decanato de la Facultad de Ciencias Empresariales⁵.

El Tutor Académico junto con el estudiante tutelado podrán, de mutuo acuerdo, establecer una lengua de realización del TFG distinta al español: inglés o cualquier otra lengua extranjera moderna contemplada en el Marco común europeo de referencia para las lenguas.

El Tutor Académico será responsable de la emisión de un informe final sobre el TFG tutelado, como paso previo a su presentación y defensa pública.

⁴ Tutor y estudiante formalizarán al inicio de la actividad de tutela un documento de compromiso (en un impreso normalizado elaborado por el Decanato de la Facultad a este efecto) donde se recogerán todos los aspectos relativos a la propuesta inicial del TFG en cuestión.

⁵ Estas normas aparecen recogidas en el documento “Normas de estilo para la elaboración y presentación del Trabajo de Fin de Grado en la Facultad de Ciencias Empresariales”, que se halla disponible en la Web del Centro.

GUÍA DOCENTE

Curso 2012-2013

7. EVALUACIÓN

La evaluación del TFG responderá a los objetivos ya citados en el Apartado 3.1 del presente documento, así como a las competencias del título, citadas en el Apartado 4.

En los TFG desarrollados en equipo cada estudiante será calificado individualmente tras la evaluación de su contribución al resultado global; asimismo, se valorarán las competencias derivadas del trabajo grupal.

El número de convocatorias anuales de evaluación del TFG y su momento de realización serán las que establezca la Normativa reguladora de la Universidad Pablo de Olavide al respecto.

El proceso de evaluación de los TFG en la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Pablo de Olavide constará de forma indisoluble de los dos pasos consecutivos siguientes:

- a) El primer paso lo constituye el informe final que el Tutor Académico ha de realizar sobre el TFG tutelado.

La falta de este informe supondrá la imposibilidad de pasar al segundo paso de la evaluación y la consideración en el Acta de calificación del estudiante correspondiente a esta materia como “No presentado”.

En el informe del Tutor Académico, éste evaluará el logro de los objetivos y competencias propuestos en el trabajo, así como el cumplimiento de las normas de estilo establecidas al efecto para la realización del trabajo y los requisitos formales fijados por la Facultad para su presentación, con una calificación comprendida entre 0 y 6,5 puntos, considerándose que dicho informe es “favorable” a partir de 5.

La superación de este primer paso no eximirá en ningún caso de la realización del segundo paso, que resulta imprescindible para la superación final de la materia “Trabajo de Fin de Grado”.

En el caso de que el informe final del Tutor Académico sea “favorable”, pero el estudiante no proceda a la presentación y defensa pública del TFG, la calificación será de “No presentado”, pudiendo mantenerse el dictamen del informe final del Tutor durante el siguiente curso académico hasta procederse finalmente a la pertinente defensa del TFG. Pasado dicho curso académico adicional, el estudiante deberá reiniciar todo el proceso relacionado con la elaboración de un nuevo TFG.

- b) El segundo paso consiste en la presentación y defensa pública del TFG por parte del estudiante ante un Tribunal o Comisión Evaluadora, que deberá disponer con antelación del informe final del Tutor Académico.

GUÍA DOCENTE

Curso 2012-2013

En el caso de aquellos TFG cuyo informe final del Tutor Académico recoja una calificación inferior a 5 (“desfavorable”), la Comisión refrendará la calificación de “Suspenso”, no habiendo lugar a la defensa pública del TFG.

Por su parte, cuando la calificación contenida en el informe final del Tutor Académico oscile entre 5 y 6,5 puntos y el estudiante haya acreditado de manera oficial poseer conocimientos de una lengua extranjera moderna con un nivel B2 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, se procederá a la presentación y defensa pública del TFG ante la mencionada Comisión, la cual evaluará el trabajo partiendo de la calificación otorgada por el Tutor Académico, complementándola sobre un total adicional de los 2,5 puntos restantes hasta completar un máximo de 9 (“Sobresaliente”).

La defensa pública del TFG por parte del estudiante ante la Comisión Evaluadora podrá concretarse bajo diversas modalidades: presentación formal con medios audiovisuales, realización de póster y explicación del mismo en jornadas instituidas al efecto, etc.

En el curso académico 2012/2013 la defensa pública del TFG se llevará a cabo, con carácter general, mediante la exposición y explicación de un póster de formato A1 (84,1 cm. de alto x 59,4 cm. de ancho).

La lengua de presentación y defensa del TFG será la misma que la utilizada en su elaboración.

El estudiante deberá depositar la memoria final de su TFG en la Secretaría de la Facultad de Ciencias Empresariales en los plazos (siempre antes de la fecha establecida para la defensa pública) que el Decanato establezca para cada una de las convocatorias en cada curso académico. Deberá entregar tres copias impresas (una para cada miembro de la Comisión Evaluadora) y una en formato electrónico (pdf) para su archivo en el Centro⁶. El fichero pdf ha de tener exactamente el mismo contenido que las copias en papel y su nombre deberá seguir la siguiente regla:

Apellidos y nombre Estudiante_Grado_Convocatoria_Curso académico.pdf.

De forma paralela, en los mismos plazos, el Tutor Académico deberá remitir a la Secretaría de la Facultad su informe final de evaluación del TFG debidamente cumplimentado, a fin de que ésta pueda hacerlo llegar a la Comisión Evaluadora que ha de calificar la presentación y defensa pública del TFG en cuestión.

La Comisión Evaluadora del TFG estará formada por tres docentes. Formarán parte de las Comisiones Evaluadoras, en primer lugar, el profesorado que haya desempeñado la tutela de los TFG durante el curso académico, no pudiendo un Tutor participar en la Comisión que enjuicie el trabajo o trabajos realizados bajo su dirección. También podrán, en segundo lugar, actuar como vocales de las Comisiones, otro profesorado perteneciente a las Áreas de Conocimiento con docencia en la titulación. Por último,

⁶ Esta entrega se formalizará mediante la cumplimentación de un impreso normalizado elaborado por el Decanato de la Facultad a este efecto.

GUÍA DOCENTE

Curso 2012-2013

también podrán actuar como vocales de las Comisiones, personal docente ajeno a la Universidad Pablo de Olavide en la forma en que se disponga en los convenios de colaboración con las instituciones a las que pertenezcan. En cualquier caso, se procurará que el profesorado de las Comisiones Evaluadoras sea a tiempo completo.

Actuará como presidente/a de la Comisión Evaluadora el profesor/a de mayor rango académico y antigüedad, y como secretario/a el profesor/a de menor rango y más moderno en el escalafón.

Todo el alumnado que haya obtenido una calificación de “Sobresaliente” podrá concurrir a una prueba complementaria para optar a la calificación de “Matrícula de Honor”. El número de Matrículas de Honor que pueden otorgarse cada curso en cada titulación se calculará a partir del número total de estudiantes matriculados en el TFG en dicha titulación, de acuerdo con lo establecido sobre este respecto en la normativa correspondiente de la Universidad Pablo de Olavide.

Para la realización de esta prueba complementaria, la Facultad de Ciencias Empresariales establecerá una única Comisión de Evaluación, que deberá concretar dicha prueba. En esta Comisión no podrán participar quienes lo hayan hecho en las Comisiones que evaluaron a los estudiantes que concurren a esta prueba.

El estudiante debe acudir a todas las pruebas de defensa pública del TFG provisto de su D.N.I. u otro documento identificativo personal de carácter oficial.

Movilidad: Los estudiantes beneficiarios de alguno de los distintos programas oficiales de movilidad (Sócrates-Erasmus, SICUE-Séneca, Atlanticus...) podrán realizar el TFG "a distancia", siempre de manera coordinada con su Tutor Académico de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Pablo de Olavide. En todo caso, deberán cumplir necesariamente con todos los requisitos establecidos para la evaluación de éste y proceder a la presentación y defensa del mismo en esta Facultad.

IMPORTANTE: Según la Normativa de Régimen Académico de la Universidad Pablo de Olavide (art. 14.2 y 14.3): “En la realización de trabajos, el **plagio** y la utilización de material no original, incluido aquél obtenido a través de Internet, sin indicación expresa de su procedencia y, si es el caso, permiso de su autor, podrá ser considerada causa de calificación de **suspense** de la asignatura, sin perjuicio de que pueda derivar en **sanción académica**.”

Corresponderá a la Dirección del Departamento responsable de la asignatura, oídos el profesorado responsable de la misma, los estudiantes afectados y cualquier otra instancia académica requerida por la Dirección del Departamento, decidir sobre la posibilidad de solicitar la apertura del correspondiente **expediente sancionador**”.